RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 284 -2012-SUNARP/GG

Lima, 09 NOV. 2012

VISTOS: El Oficio N° 1203-2012-SUNARP-ZR N° IX/JEF de fecha 05 de noviembre de 2012 y el correo electrónico de fecha 06 de noviembre, ambos remitidos por el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador; siendo que procederá cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 74 del Reglamento señalado en el considerando precedente, establece que las encargaturas como de Jefe de las Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, a través del Oficio N° 1203-2012-SUNARP-ZR N° IX/JEF de fecha 05 de noviembre de 2012, el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX-Sede Lima remite un cuadro detallado de vacaciones pendientes de goce físico desde el año 2008; motivo por el cual, mediante el correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2012, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional por un período de nueve (09) días a partir del 12 de noviembre de 2012;

Que, en tal contexto, el artículo 91°, inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, dispone que corresponde al Gerente Registral reemplazar al Jefe de la Zona Registral en caso de ausencia o impedimento del mismo;

Que, siendo así, corresponde encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX-Sede Lima al Gerente Registral (e) de la misma, abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, desde el 12 de noviembre de 2012 hasta el 18 de noviembre de 2012.

Que, de igual modo, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX-Sede Lima al abogado Nilo Arroba Ugaz, Gerente de Personas Jurídicas y Naturales (e) de dicho órgano desconcentrado, por los días restantes para la conclusión del descanso físico vacacional del abogado Abel Rivera Palomino;

De conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX-Sede Lima al abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Gerente Registral (e) de dicho órgano desconcentrado, a partir del 12 de noviembre de 2012 hasta el 18 de noviembre de 2012.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX-Sede Lima al abogado Nilo Arroba Ugaz, Gerente de Personas Jurídicas y Naturales (e) de dicho órgano desconcentrado, por los días restantes para la conclusión del descanso físico vacacional del abogado Abel Rivera Palomino.

Regístrese y comuníquese,

HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP